



DECRETO N° 1.751.-

LAJA, 31 de Mayo de 2012.

VISTOS

- 1.-D.A N° 182 de fecha 17.01.2012, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2012" y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186, que aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 3.-D.A N° 3.817 de fecha 13.12.2011, que aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar devolución de pasajes por la asistencia a actividades, fuera de la comuna convocadas por SENDA, a profesionales del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2012", según Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO

- 1.- **APRUÉBESE** devolución de pasajes a profesionales del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2012", a contar del 23.05.2012 en adelante, hasta la finalización del Convenio con la I. Municipalidad de Laja año 2012.
- 2.-**IMPÚTESE** los gastos que se originen producto del presente decreto al centro de costos 600424 y su respectiva cuenta 22.08.007.
- 3.-**PÁGUESE** a través del departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de rendición de gastos, visadas por la coordinadora del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2012" y la Directora del Depto. Desarrollo Comunitario, junto a Oficio o invitación correspondiente del Programa Senda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/pcv

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233